



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE ARANDA DE DUERO

Subvenciones en concurrencia competitiva para la realización de proyectos y actividades turísticas a asociaciones sin ánimo de lucro 2026

BDNS (Identif.): 910967.

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<https://www.infosubvenciones.es/bdnstrans/GE/es/convocatoria/910967>).

Extracto del acuerdo de Junta de Gobierno Local de fecha 19 de mayo de 2026 del Ayuntamiento de Aranda de Duero por la que se convocan subvenciones de concurrencia competitiva para la realización de proyectos y actividades turísticas a asociaciones sin ánimo de lucro para el ejercicio 2026.

BDNS (Identif.) Provisional *2026/00004803D*.

– *Beneficiarios:*

Asociaciones sin ánimo de lucro que realicen actividades turísticas en Aranda de Duero y que cumplan con los requisitos detallados en las bases.

– *Objeto:*

El fomento de actividades de utilidad pública o interés social que coadyuven o complementen aquellas de competencia municipal. Las subvenciones se concederán mediante un régimen de concurrencia competitiva. Quedan excluidas de la convocatoria aquellas entidades que hayan suscrito convenio de colaboración con el ayuntamiento para la realización de las actividades subvencionables. No serán objeto de subvención aquellas iniciativas que persigan finalidades y objetos coincidentes con actividades realizadas directamente por el ayuntamiento.

– *Bases reguladoras:*

Las bases completas de la convocatoria se encuentran publicadas en la web municipal (www.arandadeduero.es) y en el tablón de anuncios del ayuntamiento (plaza Mayor, 1).

– *Importe:*

Importe total de la convocatoria es de 6.000 euros.

El importe de la subvención en ningún caso podrá ser de tal cuantía que, en concurrencia con subvenciones o ayudas de otras administraciones públicas o de otros entes públicos o privados, ya sean nacionales o internacionales, supere el presupuesto de la actividad/es para las que se solicita.



– Plazo de presentación de solicitudes:

Quince días hábiles a partir del día siguiente al de la publicación de este extracto en el Boletín Oficial de la Provincia de Burgos, y se realizará a través de la sede electrónica del Ayuntamiento de Aranda de Duero, mediante la cumplimentación de los modelos de instancia y de los anexos que forman parte de las bases.

En Aranda de Duero, a 19 de mayo de 2026.

El alcalde,
Antonio Linaje Niño